

sin Necesarios por razon de los dhos officios, que para las poder orar, y excozer
el tiempo referido, Les doy en virtud de la presente el Poder y facultad que
cho se requiere, y es necesario, y sero, y tanto otra qualquier Prohibicion o Nom
que de dhos officios antes haya havido pena que no sea alguna salvo esta que me
despachar formada de mismo sellada con el sello de mis Armas, y
del Infrascripto secretario de dthos mis Grados. Dada en Madrid
de Mayo de mil seiscientos y tres Año

Al do
Alcaide de Aragon



Reg
de

do
Forman de su Ex.^{ra}

Fran.^{co} Juan Perona

Pa
ca

Para Nombrar nuevos Oficiales de Consejo en su Villa de Alhambra
por tiempo de un año.

